

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Desarrollo Ganadero
Ministerio: MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
Año: 2007
Calificación: Parcialmente cumplido

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política</p>	<p>1. Elaborar y presentar los Términos de Referencia del estudio que permitirá establecer cuáles de los servicios entregados por el SAG en el marco del PDG son bienes públicos, privados o mixtos. Dichos TR deben ser sancionados por Dipres.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se elaboraron Terminos de Referencia incluyendo las observaciones realizadas por DIPRES. El Proceso de licitación para la adjudicación y contratación del estudio se efectuará durante el primer semestre del año 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta términos de referencia.</p> <p>Correo electrónico.</p> <p>Terminos de Referencia con observaciones de DIPRES incorporadas</p>

<p>de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a</p>	<p>2. Levantar el proceso de llamado a licitación del estudio de bienes públicos/privados. La ejecución de este estudio está supeditada a los recursos disponibles para estos efectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Durante el segundo semestre del año 2009 no se realizó nuevo llamado a licitación. Quedando pendiente y condicionado a la suplementación de recursos en presupuesto asignado para el año 2010 del PDG, solicitud que será presentada en Marzo.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica Parcialmente Cumplido. Se reitera la observación del proceso anterior: Si bien los Términos de Referencia ya fueron elaborados y se concretó un primer llamado a licitación, de acuerdo a lo informado por SAG y también de acuerdo a la opinión de DIPRES, la propuesta del único oferente que se presentó a la licitación no responde a los requerimientos y objetivos del estudio establecidos en dichos Términos de Referencia. En consecuencia, se debe realizar un segundo llamado a licitación. Debido a la importancia de adjudicar la licitación a un oferente que garantice una ejecución del estudio de acuerdo a lo requerido, el compromiso se calificará cumplido una vez que el segundo llamado a licitación permita obtener una propuesta y un oferente idóneos para ejecutar adecuadamente este estudio.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>

<p>través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la</p>	<p>3. Presentar los resultados del estudio de bienes públicos / privados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El compromiso no se ha ejecutado a la fecha , debido a esta relacionado con el compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica No Cumplido. De acuerdo a lo informado, el atraso se explica porque se deberá realizar un segundo llamado a licitación. Si durante el primer semestre 2010 se logra adjudicar la realización del estudio, en la próxima revisión a junio 2010 se espera el informe de avance del estudio.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>

<p>factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar</p>	<p>4. Informar acerca de las medidas adoptadas a partir de los resultados obtenidos del estudio de bienes públicos / privados. En particular se debe hacer una revisión de la necesidad y los ámbitos de una modificación de la política tarifaria de los servicios entregados por el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El compromiso no se ha ejecutado a la fecha , debido a esta relacionado con el compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica No Cumplido. De acuerdo a lo informado, el atraso se explica porque se debe realizar un segundo llamado a licitación del estudio de bienes públicos/privados comprometido anteriormente.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>

<p>la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría</p>	<p>5. Presentar propuesta para institucionalizar el marco teórico y normativo de la política de financiamiento que tome en cuenta los resultados del estudio realizado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El compromiso no se ha ejecutado a la fecha , debido a esta relacionado con el compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica No Cumplido. De acuerdo a lo informado, el atraso se explica porque se debe realizar un segundo llamado a licitación del estudio de bienes públicos/privados comprometido anteriormente.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>

<p>adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados</p>	<p>1. Revisar y concordar con Dipres Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento, incorporando los indicadores propuestos por el panel que sean pertinentes en el nivel de objetivo que corresponda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>La Matriz de Marco Lógico fue revisada y concordada con DIPRES y se incluyeron los indicadores de cada componente que la conforma. Durante el año 2008 se hizo efectiva la cuantificación de los indicadores incluidos en la Matriz de Marco Lógico del Programa de Desarrollo Ganadero , informando su avance en el Informe de Gestión de la División Protección Pecuaria del segundo semestre del año 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de indicadores programa Desarrollo Ganadero.</p> <p>Matriz de Marco Lógico para el PDG en la cual se incluyen los indicadores de cada componente</p> <p>Aclaración a comentarios relativos a indicadores eliminados y otros</p> <p>Informe de Gestión de Protección Pecuaria Segundo Semestre año 2008</p>

<p>a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de</p>	<p>2. Cuantificar aquellos indicadores de la MML que sean pertinentes de medir de acuerdo al nivel de avance de las actividades del programa y a los datos disponibles para realizar la medición.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Los resultados de los indicadores 2008 de la MML fueron incluidos en el Informe de Gestión del año de acuerdo a lo comprometido, no entendiéndose que debía también enviarse la Matriz con los resultados de los indicadores. El resultado de los indicadores 2009 se esta procesando y se incluirán en la Matriz de Marco Lógico en marzo.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación Parcialmente Cumplido. Se insiste que si bien se ha presentado un informe de gestión con información cuantitativa de la gestión del programa, se deben seleccionar los indicadores y presentarse aquellos que correspondan a la MML aprobada del programa. Se espera para la próxima revisión los indicadores 2009 para dar por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Gestión de Protección Pecuaria Segundo Semestre año 2008</p>

<p>medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la</p>	<p>3. Diseñar un plan piloto de supervisión anual en terreno de la ejecución de las acciones del PDG.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se formuló plan piloto para organizar las supervisiones de Gestión del PDG a ejecutar durante II semestre 2008 y cuyo alcance indica que se aplicará a todos los procesos del PDG en las distintas unidades operativas del Servicio.</p> <p>CUMPLIMIENTO AL 5 DE SEPTIEMBRE: Con el objetivo de planificar y documentar las acciones de supervisión en terreno del PDG, se ha elaborado un programa de acción para el segundo semestre del año 2008, utilizando un Formato utilizado en el Sistema de Gestión de la Calidad institucional.</p> <p>Este programa tendrá el carácter de piloto durante el 2008 y será implementado en forma definitiva en el proceso de ejecución y seguimiento 2009. La elaboración y cumplimiento del programa será de responsabilidad del Jefe de División de Protección Pecuaria (DPP), a través del Jefe del Subdepartamento de Operaciones de la DPP.</p> <p>La cobertura tendrá carácter de nacional, revisando, analizando y controlando la gestión técnica y presupuestaria en las regiones y centros de responsabilidad seleccionados, en conjunto con la dirección regional y los jefes de oficina respectivos. La supervisión abordará la gestión técnica y presupuestaria de los distintos componentes del PDG y enfatizando el accionar de acuerdo a la relevancia que cada uno de ellos tenga en la región visitada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p>

<p>resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla con formulario supervisiones segundo semestre 2008.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los</p>	<p>4. Implementar el plan piloto de supervisión anual en terreno de la ejecución de las acciones del PDG.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se realizó Plan Piloto de supervisión de la ejecución de las acciones del PDG , el cual fue ejecutado a nivel regional durante el segundo semestre del año 2008. Con el objetivo de continuar con las superviones en las regiones se elaboró y aprobó con fecha 2 de marzo el Programa de Supervisiones del Primer semestre del año 2009</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Ejecución Plan Piloto de Supervisión</p> <p>Informe Supervisión Región de los Lagos</p> <p>Informe Supervisión Región Metropolitana</p> <p>Plan Semestral de Supervisión de la Gestión Técnico Presupuestaria Regional - Programa Desarrollo Ganadero - Primer Semestre 2009</p>

<p>tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a</p>	<p>5. Implementar el plan definitivo de supervisión anual en terreno de la ejecución de las acciones del PDG el que debe incorporar los ajustes necesarios para implementar las mejoras en función de las deficiencias detectadas en la ejecución del plan piloto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El compromiso fue ejecutado en el Primer Semestre . Se adjunta Plan de Supervisión e Informes de Supervisión .</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de Supervisión</p> <p>Informe Supervisión Región del Bio Bio</p> <p>Informe supervisiones Primer Semestre</p> <p>Informe Supervisión Región de Los Lagos</p> <p>Informe Supervisión Región del Maule</p>

<p>satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de</p>	<p>6. Diseñar y aplicar un instrumento que mida la satisfacción de usuarios. El instrumento debe evaluar entre otros aspectos los tiempos de espera en la entrega de los servicios de registro, autorización y fiscalización del uso y venta de insumos de uso animal y medicamentos veterinarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se contrato estudio de satisfacción para el proceso de Autorización de Monografías de Alimentos y cuarentenas de internación de animales. Durante el segundo semestre del año 2009 se efectuó Licitación Pública, se adjudico y firmó contrato para efectuar Encuesta de Satisfacción de los usuarios del Sistema de registro de Medicamentos de uso Veterinarios. Estudio se encuentra actualmente en etapa de ejecución</p> <p><u>Observación:</u> Se califica Parcialmente Cumplido. Se espera la ejecución del estudio que aplicará un instrumento para medir satisfacción de usuarios en los servicios de registro, autorización y fiscalización del uso y venta de insumos de uso animal y medicamentos veterinarios, tal como establece el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta Técnica estudio de satisfacción para el proceso de Autorización de Monografías de Alimentos y cuarentenas de internación de animales</p>

<p>la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		<p>Informe estudio de satisfacción</p> <p>Publicación Proceso de Licitación Encuesta de Satisfacción para el proceso de Autorización de Monografías de Alimentos y cuarentenas de internación de animales en Mercado Público</p> <p>Resolución aprueba adjudicación</p> <p>Resolución Aprueba Contrato</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p>	<p>7. Implementar medidas correctivas a las deficiencias detectadas a partir del análisis de los resultados de la aplicación del instrumento de medición de la satisfacción de usuarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Con el objeto de mejorar la atención y comunicación con usuarios y fortalecer las acciones en lo referente a Control de Alimentos, se independizó esta unidad del Subdepartamento de Medicamentos y se ubicó físicamente en otras dependencias, ampliándose el período de atención a público y se hicieron mejoras en la página WEB.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica Parcialmente Cumplido. El avance presentado corresponde a un Plan de acción y a una minuta del estado de avance de ese plan, al que le falta incluir las medidas que se adopten en relación a la evaluación pendiente tal como queda claro de la revisión del compromiso anterior. El compromiso se calificará cumplido una vez que se demuestre la implementación de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas en el estudio de satisfacción de usuarios.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta Reunión de Análisis y Plan de Acción Preliminar</p> <p>Minuta estado avance plan de acción alimentos</p> <p>PDF Boletín Institucional</p>

<p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del</p>	<p>8. Presentar el diseño de un nuevo sistema de información pecuaria y el cronograma de su implementación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se elaboró propuesta de Diseño del Sistema de Información Pecuaria SIPEC. Como medio de verificación, se adjunta archivo PDF con diseño de SIPEC, indicando etapa de trabajo y actividades en ejecución año 2008.</p> <p>Se adjunta en archivo Diseño y cronograma actualizado SIPEC División Protección Pecuaria 2009</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Archivo diseño SIPEC.</p> <p>Diseño y cronograma actualizado SIPEC División Protección Pecuaria 2009</p>

<p>Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Analizar fuentes de financiamiento e incorporar los costos reales del Programa en el Programa Presupuestario.</p> <p>El SAG debe realizar un análisis sobre la estructura de financiamiento del Programa de Desarrollo Ganadero. Dicho análisis debe considerar por una parte la pertinencia de la diversidad de fuentes de financiamiento del Programa, dado que menos del 43% de los recursos gastados por el Programa el año 2006 provienen del Programa Presupuestario 05, y por otra, estimar cuál ha sido el aporte y gastos efectivos del sector privado en vigilancia y control para cada enfermedad. Por último, el análisis debe permitir calcular y evaluar los gastos administrativos del Programa respecto del total de recursos usados</p>	<p>1. Identificar los recursos asignados al PDG en el Programa Presupuestario 01 de modo de contar con un centro de costos más transparente que permita establecer de forma más clara las tarifas aplicadas a los servicios correspondientes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>ANTECEDENTES PDG.</p> <p>El PDG forma parte de las labores normales, habituales, relevantes y permanentes del SAG en función de su Misión y Objetivos Estratégicos; las áreas abordadas por este programa ya formaban parte del marco presupuestario existente para el SAG en los años anteriores al 2005, año en que fue incorporado como programa presupuestario en la Ley de Presupuesto, por lo tanto una parte importante del gasto y en particular del componente remuneraciones está asignado al programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero, en el ejercicio presupuestario del año 2006 el PDG sólo incluye 8 funcionarios contratados por dicho programa, los cuales aumentaron a 70 el año 2007. Respecto del componente remuneraciones, es conveniente aclarar que a nivel institucional, las remuneraciones son imputadas centralizadamente, por lo que se cuenta con una metodología que permite distribuir el gasto de remuneraciones, así como también los gastos administrativos y de soporte para obtener el costo de un producto. Considerando la relevancia en el SAG de los gastos</p>

<p>en él.</p>		<p>en personal, el parámetro de costos seleccionado para la distribución de estos gastos, corresponde a las jornadas empleadas en el logro de cada producto. Con el dato de la programación anual de jornadas, que considera la dotación del Servicio, es posible asignar directamente el monto correspondiente a remuneraciones asignadas a los productos y distribuir los gastos de soporte y administrativos en proporción a las jornadas utilizadas. La suma de estos tres componentes (asignación directa, remuneraciones y distribución de gastos de soporte y administrativos), permite obtener el costo total de un producto. Durante el segundo semestre se elaborará una aplicación de esta metodología para el programa desarrollo ganadero.</p> <p>CUMPLIMIENTO:</p> <p>No se realizó análisis comprometido para el cuarto trimestre del 2008 con el PDG, en que adicionalmente a los gastos directos de operación e inversión asociados a dicho programa, se identificaría a todo el personal que ejecuta actividades en el PDG y se acordarían las modificaciones presupuestarias y de glosas que corresponda con DIPRES tanto en los programas 01 como 05 en el proceso de formulación presupuestaria 2010, a fin de que la Ley de Presupuestos 2010 incorpore dichas modificaciones y la información oficial de registro de requerimientos y compromisos presupuestarios entregue la información completa del programa a través de SIGFE.</p> <p>Acciones correctivas: Se realizará revisión de la Base de datos personal a contrata. Se efectuará estudio para valorizar las remuneraciones asociadas al PDG, incluidas en programa presupuestario 01, funcionarios planta y contrata, con la finalidad de incluirlo en la solicitud</p>
---------------	--	---

		<p>de presupuesto 2010. Las acciones se realizarán durante el segundo semestre de 2009.</p> <p><u>Observación:</u> No se presentan avances desde la revisión de junio 2009. Se califica Parcialmente Cumplido. Se mantiene la observación en relación a que para calificar cumplido este compromiso se requiere contar con un informe en el que se presente la identificación y cuantificación de los recursos del Programa Presupuestario 01 que son utilizados en la administración del PDG.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correo solicitando revisión base datos a Encargados Regionales del PDG.</p> <p>Respuesta Regionales (1)</p> <p>Respuesta Regionales (2)</p> <p>Respuesta Regionales (3)</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Fortalecer la acción público privada.</p> <p>Continuar con el funcionamiento de la acción público privada (Ejemplo: SAG-Asociación de Productores de Aves-APA), mediante el uso del Fondo SAG, pues este procedimiento permite realizar las acciones en forma de "proyecto", facilitando la administración y seguimiento de las acciones.</p>	<p>1. Establecer criterios de asignación de los recursos del Fondo SAG que sean consistentes con los resultados del estudio que permitirá establecer cuáles de los servicios entregados por el SAG en el marco del PDG son bienes públicos, privados o mixtos. (Ver Recomendación 1 de Diseño)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El compromiso no se ha ejecutado a la fecha , debido a esta relacionado con el compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica No Cumplido. De acuerdo a lo informado, el atraso se explica porque se debe realizar un segundo llamado a licitación del estudio de bienes públicos/privados comprometido anteriormente.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Homogeneizar los procedimientos y</p>	<p>1. Establecer procedimientos administrativos para la licitación y</p>	<p>El SAG desde el año 2006 se encuentra en el proceso de implementación para la certificación ISO</p>

<p>lineamientos de las licitaciones regionales.</p> <p>Homogeneizar los procedimientos y definir los lineamientos a nivel central, de las licitaciones regionales de selección y contratación de los veterinarios y laboratorios acreditados, así como implementar un sistema de evaluación y seguimiento para dichos veterinarios.</p>	<p>contratación de servicios de terceros (veterinarios y laboratorios acreditados).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio, el cual dentro de sus procedimientos generales, contempla el Procedimiento de Compras y Contrataciones del Servicio ((P-AF-BS-001-V 02), cuya versión 2 entró en vigencia el 5 de diciembre del año 2007, y que es la base para elaborar el instructivo específico de los Términos de Referencia que regulan la licitación y contratación de servicios de terceros.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2007, se encuentran en proceso de revisión los borradores de los Términos de Referencias (T.R.) para servicios de terceros acreditados (médicos veterinarios y laboratorios de diagnóstico acreditados), los que se elaboraron efectuando una revisión de las distintas bases técnicas y administrativas utilizadas para realizar las licitaciones del año 2007 a través de ChileCompra en las distintas regiones del país.</p> <p>Como acciones correctivas se presentan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de T.R. por parte del Departamento de Administración y Finanzas (DEFA). (Marzo 2008). 2. Revisión de T.R. por División Jurídica, luego de V°B° de DEFA. (Abril 2008). 3. Aprobación, envió a regiones instructivo específico con T.R. para la contratación de servicios a terceros, capacitación a encargados regionales de DEFA y Protección Pecuaria. (Junio 2008) <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Procedimiento generales de compras y contrataciones del SAG</p> <p>Borrador bases veterinarias trazabilidad</p>
---	--	--

		<p>Borrador bases técnicas laboratorios</p> <p>Borrador bases técnicas servicios veterinarios</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Homogeneizar los procedimientos y lineamientos de las licitaciones regionales.</p> <p>Homogeneizar los procedimientos y definir los lineamientos a nivel central, de las licitaciones regionales de selección y contratación de los veterinarios y laboratorios acreditados, así como implementar un sistema de evaluación y seguimiento para dichos veterinarios.</p>	<p>2. Definir pautas estandarizadas para aplicar en la evaluación y seguimiento de los servicios prestados por los médicos veterinarios acreditados que se encuentren adscritos al Sistema Nacional de Acreditación de Terceros del SAG.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Con el objetivo de estandarizar las actividades de supervisión de terceros, se elaboró Pauta de Evaluación para Médico Veterinario Acreditado, la que se encuentra en vigencia desde el primer semestre del año en curso. Como medio de verificación se adjunta archivo pdf de la circular 732 y de la pauta de evaluación diseñada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Circular 732</p> <p>Pauta de evaluación de MVA</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Homogeneizar los procedimientos y lineamientos de las licitaciones regionales.</p> <p>Homogeneizar los procedimientos y definir los lineamientos a nivel central, de las licitaciones regionales de selección y contratación de los veterinarios y laboratorios acreditados, así como implementar un sistema de evaluación y seguimiento para dichos veterinarios.</p>	<p>3. Implementar la pauta estandarizada de evaluación y seguimiento de los servicios prestados por médicos veterinarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Diciembre 2009: De acuerdo a los procedimientos establecidos los informes regionales de evaluación, son emitidos en abril del año siguiente del ejercicio. Este informe es realizado por DIPLADES y el Informe de Evaluación correspondiente al año 2009, debería ser elaborado en el mes de Abril del presente año.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica Parcialmente Cumplido. Se está a la espera del informe correspondiente al año 2009. Se reitera que este Informe Anual de los Acreditados a Nivel Nacional debe reflejar la implementación y aplicación de la pauta estandarizada de evaluación y seguimiento de los servicios prestados por médicos veterinarios. Esto permitirá demostrar su aplicación para los fines comprometidos (para evaluación y seguimiento de los servicios prestados), lo que no se refleja en lo enviado hasta la fecha.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Circular 732 Dic 2007 Instruye aplicación Pauta.</p> <p>Circular 177-2007. Fija fecha Informe Anual.</p> <p>Correo envía resumen información pautas aplicadas.</p> <p>Resumen de Pautas aplicadas Los Lagos</p> <p>Resumen de Pautas aplicadas La Araucanía.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Hacer seguimiento del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana".</p> <p>Hacer un seguimiento respecto a la correcta conformación del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana", y la definición de los planes de contingencia y procedimientos operativos, con una posterior evaluación permanente de su funcionamiento.</p>	<p>1. Informar acerca de la conformación, actualización y programación de las actividades relativas al seguimiento de la conformación del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana" y de la definición de los planes de contingencia y procedimientos operativos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Respecto a este compromiso se puede informar:</p> <p>Etapa A. Constitución y oficialización del GTRT: La creación del GTRT se formalizó a través de la resolución exenta N°1.231 de la Dirección Nacional, de fecha 19 de marzo de 2007, la cual crea unidad Grupo de Tarea de Respuesta Temprana de la División Protección Pecuaria, que tiene entre sus objetivos el que este grupo, se haga cargo de la etapa inicial ante cualquier hecho de naturaleza sanitaria, que revista alarma o característica de emergencia en salud animal. A partir de esta resolución se dio inicio al concurso interno (postulaciones 7 al 25 de mayo) para proveer los cargos, el que por su complejidad y número de postulantes internos (35), de la II a XII región, Nivel central y laboratorio Pecuario, su proceso final se concretizó entre el 9 y 10 de agosto de 2007, quedando conformado por 10 profesionales</p> <p>Etapa B: Actualización del manual de contingencia e instructivos técnicos de Influenza Aviar: El segundo componente que era la actualización del manual de contingencia e instructivos técnicos de IA, en su primera versión para validación regional se envió a regiones con fecha 27 de agosto de 2007. Estos documentos una vez validados regionalmente, fueron revisados nuevamente por el GTRT en taller ad hoc especialmente convocado para los días 15 al 18 de octubre de 2007. Los documentos fueron enviados para firma del Director Nacional con fecha de 29 de octubre de 2007, con fecha de entrada en</p>

		<p>vigencia del 2 de noviembre de 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución del Jefe Servicio que oficializa la creación del GTRT.</p> <p>Fundamentos GTRT</p> <p>Perfil MV GTRT</p> <p>Convocatoria a Concurso interno</p> <p>Procedimiento Contingencia Influenza Aviar IA_P_PP VE 006.</p> <p>Procedimiento Contingencia Influenza Aviar Aves Silvestres. IA P PP VE 007.</p> <p>Instructivo Limpieza, Desinfección y Sanitización, IA I PP VE 004.</p> <p>Instructivo Sacrificio y Destrucción, IA I PP VE 002.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Hacer seguimiento del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana".</p> <p>Hacer un seguimiento respecto a la correcta conformación del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana", y la definición de los planes de contingencia y procedimientos operativos, con una posterior evaluación permanente de su funcionamiento.</p>	<p>2. Informar los resultados de las actividades ejecutadas en el BGI del Servicio Agrícola y Ganadero.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se incluirá con más detalle el resultado del Programa Ganadero en el Balance de Gestión Integral 2009</p> <p><u>Observación:</u> Se califica No Cumplido. Se debe adjuntar el BGI 2009 (.pdf) en versión firmada por el Director de SAG para poder revisar este compromiso. Se reitera que en el BGI 2008 enviado no fue posible encontrar los resultados que en la respuesta de cumplimiento se están mencionando. En efecto, sólo se menciona que se actualizó el manual de contingencia y se realizó el simulacro de influenza aviar, sin profundizar mayormente en el resultado de esas actividades puntuales (pág. 2 y pág. 10), y sin referirse al resto de las actividades ejecutadas. Se observa que además falta el texto en la sección del Programa Ganadero que aparece en</p>

		<p>la página 4. Por último, el compromiso requiere presentar el BGI oficial de SAG firmado por el Director Nacional del Servicio.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Balance de Gestión Integral año 2008 Protección Pecuaria.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Realizar un estudio al programa de control sanitario de Brucelosis.</p> <p>Realizar un estudio que cuantifique los gastos históricos y los impactos económicos del programa de control sanitario de Brucelosis, de manera de analizar si se justificar su financiamiento de parte del SAG.</p>	<p>1. Elaborar los Términos de Referencia de un estudio que permita dimensionar el problema de la prevalencia de la Brucelosis. Este estudio debe considerar un análisis económico que sea consistente con el estudio que permitirá establecer cuáles de los servicios entregados por el SAG en el marco del PDG son bienes públicos, privados o mixtos. (Ver Recomendación 1 de Diseño)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Siguiendo la recomendación 1 de Diseño, la elaboración de los TR debe ser posterior al Estudio de Bienes Públicos / Privados.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica No cumplido. El atraso se justifica porque SAG espera el estudio comprometido en la primera recomendación.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Realizar un estudio al programa de control sanitario de Brucelosis.</p> <p>Realizar un estudio que cuantifique los gastos históricos y los impactos económicos del programa de control sanitario de Brucelosis, de manera de analizar si se justificar su financiamiento de parte del SAG.</p>	<p>2. Licitación el estudio que dimensionará el problema de la prevalencia de la Brucelosis. La ejecución de este estudio está supeditada a los recursos disponibles para estos efectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El compromiso no se ha ejecutado debido a que será posterior al estudio de Bienes Públicos/Privados</p> <p><u>Observación:</u> Se califica No cumplido. El atraso se justifica porque SAG espera el estudio comprometido en la primera recomendación.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Realizar un estudio al programa de control sanitario de Brucelosis.</p> <p>Realizar un estudio que cuantifique los gastos históricos y los impactos económicos del programa de control</p>	<p>3. Presentar resultados del estudio y las medidas propuestas para ejercer el control sanitario de la Brucelosis. La posterior evaluación de los resultados de las medidas adoptadas debe ser consistente con la implementación del sistema informático diseñado para</p>	<p>El compromiso no se ha ejecutado debido a que será posterior al estudio de Bienes Públicos/Privados</p> <p><u>Observación:</u> Se califica No cumplido. El atraso se justifica porque SAG espera el estudio comprometido en la primera recomendación.</p>

<p>sanitario de Brucelosis, de manera de analizar si se justifican su financiamiento de parte del SAG.</p>	<p>efectos de seguimiento del programa (módulo de brucelosis).(Ver Compromiso 8, Recomendación 2 de Organización y Gestión)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar un estudio diagnóstico de la TBC Bovina.</p> <p>Realizar un estudio diagnóstico para conocer la prevalencia de la TBC Bovina, que permita apreciar su condición a nivel nacional, evaluar los resultados de su monitoreo y la conveniencia de definir una estrategia para su control.</p>	<p>1. Informar acerca del diagnóstico de la TBC Bovina y del perfil de la enfermedad. Además, se debe informar acerca de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas en el diagnóstico así como también de la programación 2008.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se elaboró un Informe, el cual contiene los datos referentes al diagnóstico de TBC y un resumen de las actividades incluidas en el Perfil de Proyecto. Cabe mencionar, que en relación a la Programación de actividades 2008, se destaca, que en consideración que el presupuesto asignado para el primer año del proyecto corresponde a 1/3 del requerido en el perfil del proyecto, las actividades del año 2008 se focalizarán principalmente en la zona de erradicación, priorizando la implementación de aquellas actividades destinadas a establecer las bases de las acciones futuras: Divulgación a productores, Capacitación a operadores, Equipamiento para fortalecer acción de campo y vigilancia en mataderos.</p> <p>ANTECEDENTES DEL DIAGNÓSTICO AL 5 DE SEPTIEMBRE:</p> <p>En el año 2003 se realizó un diagnóstico de tuberculosis bovina a 8.889 establecimientos lecheros de las regiones de Bio Bio a Los Lagos, donde se detectaron 563 de ellos con bovinos reaccionantes a la prueba de tuberculina.</p> <p>En el año 2004, se diseñó un estudio epidemiológico representativo para conocer la situación de tuberculosis bovina en los lecherías comprendidas entre las regiones de Valparaíso a Maule. Se sometieron a pruebas tuberculínicas 289 rebaños de los cuales 146 (56,37%) presentaron al menos un animal reaccionante. En los años 2004 y 2005 se realizaron estudios por conveniencia en 183 rebaños de carne de la región de Aysén donde se detectaron 4 rebaños infectados y en la provincias</p>

		<p>de Magallanes y de Tierra del Fuego de la región de Magallanes, donde se evidenció un brote en evolución en la primera y ausencia de infección en la segunda. También se realizaron estudios epidemiológicos en las provincias de Chiloé y Palena donde se evidenció un rebaño con bovinos reaccionantes en la primera y ausencia de bovino reaccionantes en la segunda, respectivamente.</p> <p>Estos resultados permitieron definir tres zonas epidemiológicas principales. Una primera zona endémica conformada por las regiones comprendidas entre las regiones de Valparaíso y Bio Bio, donde la enfermedad presenta una alta prevalencia a nivel de rebaños y animales. (Zona de control)</p> <p>Una segunda zona endémica, comprendida por las regiones de la Araucanía, actual Los Ríos y Los Lagos, con la exclusión de las provincias de Chiloé y Palena, donde la infección se presenta con un predominio de prevalencias bajas tanto a nivel de rebaños y animales, aunque se observan rebaños con altas prevalencias. (Zona de erradicación)</p> <p>Una tercera zona comprendida por las regiones de Aysén y de Magallanes, donde la enfermedad se presenta en forma esporádica y existen zonas con ausencia de infección. (Zona de erradicación)</p> <p>La situación epidemiológica en el territorio comprendido entre las regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo, no ha sido actualizada debido a que su población bovina es marginal en el contexto nacional.</p> <p>.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Compromisos Institucionales División</p>
--	--	--

		<p>Protección Pecuaria 2008. Resumen ejecutivo: Diagnóstico, actividades Perfil de Proyecto y Programa 2008.</p> <p>PDF Perfil de Proyecto Nacional Tuberculosis bovina</p> <p>PDF Cronograma Actividades año 1</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar un estudio diagnóstico de la TBC Bovina.</p> <p>Realizar un estudio diagnóstico para conocer la prevalencia de la TBC Bovina, que permita apreciar su condición a nivel nacional, evaluar los resultados de su monitoreo y la conveniencia de definir una estrategia para su control.</p>	<p>2. Definir una estrategia global de control de la TBC Bovina. La posterior evaluación de los resultados de la implementación de la estrategia global debe ser consistente con la implementación del sistema informático diseñado para efectos de seguimiento del programa (módulo de tuberculosis).(Ver Compromiso 8, Recomendación 2 de Organización y Gestión)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se elaboró un Informe, el cual contiene los datos referentes al diagnóstico de TBC y un resumen de las actividades incluidas en el Perfil de Proyecto. Cabe mencionar, que en relación a la Programación de actividades 2008, se destaca, que en consideración que el presupuesto asignado para el primer año del proyecto corresponde a 1/3 del requerido en el perfil del proyecto, las actividades del año 2008 se focalizarán principalmente en la zona de erradicación, priorizando la implementación de aquellas actividades destinadas a establecer las bases de las acciones futuras: Divulgación a productores, Capacitación a operadores, Equipamiento para fortalecer acción de campo y vigilancia en mataderos. Se adjunta, como medio de verificación, archivo PDF del documento denominado Proyecto Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina. Junio 2008</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar un estudio diagnóstico de la TBC Bovina.</p> <p>Realizar un estudio diagnóstico para conocer la prevalencia de la TBC Bovina, que permita apreciar su condición a nivel nacional, evaluar los resultados de su monitoreo y la</p>	<p>3. Informar de los resultados de la implementación de la estrategia global de control de la TBC Bovina.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se han detectado errores en la manera de informar las actividades en algunas regiones del país. No se ha logrado efectuar el lanzamiento del proyecto debido a una petición de la Comisión de Agricultura del Senado , quienes solicitaron una postergación del inicio con el objetivo de que el sector privado tenga otra instancia para presentar sus observaciones e inquietudes , las que tiene relación con :</p>

<p>conveniencia de definir una estrategia para su control.</p>		<p>1. Alto costo del proyecto para el sector privado 2. Poseer un mecanismo de compensación para la eliminación de animales reactivos a mataderos 3. Flexibilización de la aplicación de las cuarentenas prediales y flexibilizar aspectos relacionados con la comercialización de animales en ferias de ganado.</p> <p>Diciembre 2009: Se mantiene discusión sobre materias referidas a compensación de los animales infectados que deben ser eliminados. No se ha oficializado el inicio del proyecto.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación Parcialmente Cumplido. Se está a la espera de que se despeje la discusión y se inicie la ejecución de acciones del proyecto. A partir de allí se deberá elaborar un informe los resultados de la implementación de la estrategia que SAG adoptó contra la TBC Bovina.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe a DIPRES sobre compromisos institucionales División Protección Pecuaria</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Formalizar criterios para fijar normativa de fiscalización.</p> <p>Con el fin de aclarar las normativas para las acciones de fiscalización del SAG, se deben formalizar los criterios usados para fijar sus normativas, mediante documentos validados en donde se fijen las normas, medidas y acciones de incumplimiento, considerando que el SAG es quien las fija y fiscaliza a la vez, especialmente para la fiscalización e inspección del Componente "Se registra, autoriza y</p>	<p>1. Presentar al Ministerio de Agricultura la propuesta del reglamento que regula los insumos destinados a la alimentación animal.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se remitió a través de Oficio del Director Nacional Propuesta para un nuevo reglamento que regula los insumos destinados a la alimentación animal</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Ordinario N° 952/2009 de fecha 28.01.2009, del Director Nacional a Ministra de Agricultura</p> <p>Propuesta Borrador Reglamento Alimentos</p>

<p>fiscaliza los insumos destinados a la alimentación animal y medicamentos veterinarios". Adicionalmente se deben aclarar los criterios para definir las metas impuestas para realizar las acciones de fiscalización de este componente.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Formalizar criterios para fijar normativa de fiscalización.</p> <p>Con el fin de aclarar las normativas para las acciones de fiscalización del SAG, se deben formalizar los criterios usados para fijar sus normativas, mediante documentos validados en donde se fijen las normas, medidas y acciones de incumplimiento, considerando que el SAG es quien la fija y fiscaliza a la vez, especialmente para la fiscalización e inspección del Componente "Se registra, autoriza y fiscaliza los insumos destinados a la alimentación animal y medicamentos veterinarios". Adicionalmente se deben aclarar los criterios para definir las metas impuestas para realizar las acciones de fiscalización de este componente.</p>	<p>2. Presentar los resultados de la aplicación de los criterios de la Norma Técnica de Registro y Fiscalización de Fármacos veterinarios y alimentos para animales y de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas en su implementación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Durante primer trimestre 2010 se revisará alcance del compromiso para dar respuesta satisfactoria al mismo.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación Parcialmente Cumplido. De acuerdo a lo informado, se está a la espera de la presentación de un informe que resuma los resultados de la aplicación de los criterios establecidos en esa Norma y las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Norma Técnica 2009 Farm. Alim</p> <p>Plan Anual de fiscalización 2009. Laboratorios Nivel Central</p> <p>Formato Planilla Plan Anual de fiscalización. Medicamentos</p> <p>Formato Planilla Plan Anual de fiscalización. Alimentos</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Evaluar cumplimiento de los tiempos máximo fijado por el SAG para responder a denuncias.</p> <p>Evaluar el cumplimiento del tiempo máximo fijado por el SAG para las respuestas a denuncias, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de</p>	<p>1. Presentar evaluación del cumplimiento de los plazos máximos establecidos para las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Del análisis de los tiempos de acuerdo a la información registrada en la base de datos del año 2009, se pudo establecer una disminución en la resolución de los registros de medicamentos a valores en meses para el primer semestre de 9,91 y para el segundo de 9,89, tiempos inferiores a los obtenidos el año 2008.</p>

<p>registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal, así como la posibilidad de disminuir los tiempos máximos definidos.</p>		<p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación Parcialmente Cumplido. Faltó la comparación de los valores promedio en meses de 2009 con respecto a los plazos máximos establecidos. En lo enviado hasta la fecha sólo se presenta el resultado de la resolución y el tiempo en meses para los dos semestres de 2009. La comparación con el año 2008 no es directa ya que la planilla con datos de 2008 que se presentó contiene errores y no está analizada.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INFO FARMACOS 2008</p> <p>Base de datos .Tiempo de Gestión Registro de Medicamentos</p> <p>Base datos 2009 primer semestre</p> <p>Base datos 2009 segundo semestre</p> <p>Resumen Evaluación gestión año 2009</p> <p>Base de datos años anteriores y 2009</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Evaluar cumplimiento de los tiempos máximo fijado por el SAG para responder a denuncias.</p> <p>Evaluar el cumplimiento del tiempo máximo fijado por el SAG para las respuestas a denuncias, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal, así como la posibilidad de disminuir los tiempos máximos definidos.</p>	<p>2. Implementar medidas para atender de forma oportuna las denuncias, considerando los resultados de la evaluación del cumplimiento de plazos máximo establecido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Con relación a atención de denuncias de enfermedades de declaración obligatoria, se continuo con los cursos de adiestramiento de médicos veterinarios y técnicos, lo que de acuerdo a lo indicado en informe permitió disminuir los tiempos de atención de denuncias, aún cuando la entrega de resultados por parte del laboratorio no ha tenido una mejora sustancial y no se concretó la reunión programada debido a la discontinuidad de la jefatura del laboratorio pecuario, la que se reestableció en septiembre del año 2009.</p>

		<p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación Parcialmente Cumplido. En el informe presentado no se indican los plazos máximos establecidos que permitan visualizar el cumplimiento oportuno de la atención a las denuncias. Se presenta el valor de la mediana de la distribución y no los tiempos promedio que demora. Se espera que la próxima respuesta pueda informar sobre los efectos de las medidas adoptadas en esta oportunidad.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Atención Denuncias EDO Informe 2008. Atención Denuncias EDO Informe 2009</p>
--	--	--